

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Verónica Franco Rincón (Ces. De Luz Amanda Rincón López).
Demandado: Paula Natividad Rodríguez Rodas.
Rad: 2016-00220

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, uno (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

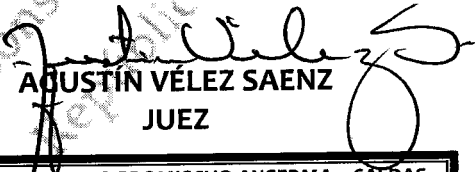
Auto N° 183

En este proceso Ejecutivo Singular promovido por VERONICA FRANCO RINCON C.C. 1.058.847.451 (Cesionaria de la señora LUZ AMANDA RINCON LOPEZ C.C. 24.868.358) en contra de la señora PAULA NATIVIDAD RODRIGUEZ RODAS C.C. 24.396.493, entra el despacho a resolver solicitud de la apoderada de la parte demandante.

Solicita en su escrito la señora VERONICA FRANCO RINCON C.C. 1.058.847.451, se le ordene a quien corresponda se le informe el motivo por el cual no se le volvieron a hacer retenciones al salario de la demandada, si es que existen otros créditos que ella está pagando y de que tipo son; por último, se le informe los pasos a seguir para obtener el pago total de la deuda.

Atendiendo entonces esa solicitud, el despacho REQUERIRA al pagador de la Secretaría de Educación del Departamento para que explique el por qué se presenta esta situación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 064 del 2 de junio de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO